pués de entrevistarse con los maestros finalmente acordó removerlos de su categoría como personal docente. Inmediatamente, el Director en -- esa fecha, Lic. Humberto Leal Benavides, los removió como maestros - - quitándoles las cargas de grupos y la Comisión Académica de la Facul-- tad tomando cartas en el asunto procedió a la anulación de los exáme-- nes aplicando posteriormente uno nuevo.

Es necesario aclarar que la encuesta no era referente a la materia -- que impartían los maestros, sino que era una encuesta para un trabajo particular de los mismos. Esta encuesta se hizo de común acuerdo con los maestros y el estudiante, la que era ajena totalmente a la labor - académica, y desafortunadamente los maestros reflejaron una acción negativa en la calificación final de los estudiantes al considerar que - la información era falsa.

Analizando todos estos aspectos y los documentos, se les concedió derecho de audiencia ante la Comisión Académica del Consejo Universitario tanto a la parte que presentaba su inconformidad (los maestros), como a los afectados (los estudiantes), y en función de eso la Comisión Académica de este Consejo Universitario emite el siguiente dictamen:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Después de analizar cuidadosamente el dictamen emitido por la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad de Psicología, el acta de la sesión de la propia - Junta, de fecha 6 de octubre último, y previa audiencia concedida por esta Comisión Académica del H. Consejo Universitario a los Drs. ERNESTO PIÑEYRO PIÑEYRO y LOURDES DE HOYOS DE PIÑEYRO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Personal Docente de la U.A.N.L., **se dictamina:** I.- Se confirma el dictamen rendido por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad de Psicolo- - gía, en relación al conflicto planteado sobre los Drs. Ernesto Piñeyro Piñeyro y Lourdes de Hoyos de Piñeyro. II.- En consecuencia recomendamos: Que el H. Consejo Universitario se pronuncie en favor de la remoción de los Drs. ERNESTO PIÑEYRO PIÑEYRO y LOURDES DE HOYOS DE PIÑEYRO, para el efecto de que se proceda al cambio de categoría docente y sean ubicados en una de carácter administrativo, de acuerdo a las necesidades de la propia Facultad. Monterrey, N.L., Noviembre 30 de 1988. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE - ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. LIC. BERNARDO - FLORES FLORES. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GUADALUPE E. CEDILLO -- GARZA".

A continuación el Rector pone a consideración del Consejo una solici--

tud de audiencia presentada ante este Organismo por los Doctores Piñeyro.

No habiendo inconveniente por parte de los señores consejeros, se permite el acceso a la sala y se les concede la palabra a los doctores Ernesto Piñeyro Piñeyro y Lourdes de Hoyos de Piñeyro, para que presenten las descargas correspondientes. El derecho de audiencia se aprobó por 126 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones.

Una vez en la sala los maestros afectados, se les informó que el Consejo Universitario autorizó otorgar el derecho de audiencia para que - - explicaran el problema turnado por la Junta Directiva de la Facultad - de Psicología en el que se encuentran involucrados.

El Dr. Ernesto Piñeyro Piñeyro toma la palabra y con una amplia exposición de motivos informa de la trayectoria que como universitarios él y su esposa han tenido dentro de la Universidad, así como de la problemática suscitada en la Facultad de Psicología. Entre otros comentarios, expresó el deseo de los dos de apegarse a uno de los primeros lineamientos que conocieron como estudiantes del Doctorado en Psicología en la Universidad de Texas en el que se establece que cuando un científico tiene evidencia de que su postura está sostenida por la verdad y por la ciencia no puede dar un paso atrás. Continúa expresando: - - - "...nuestra postura es contra los estudiantes de la Facultad de Psicología que cometieron un fraude académico, un acto de deshonestidad con el propósito de tener una ganancia académica ilícita; falsearon los - resultados de pruebas psicológicas —a pesar de que el Lic. Leal Benavides dijo públicamente que no eran pruebas psicológicas, puedo mostrarle los manuales de dichas pruebas—. Para cualquiera de ustedes - que sea consumidor de servicios psicológicos, le pido a Dios si es que existe en este Consejo, que ninguno de ustedes, de sus familiares, ni de sus hijos, caiga en manos de estos Psicólogos, porque puede ser la diferencia entre la cárcel y la libertad, entre el diagnóstico de retardo y el diagnóstico de normal, y puede ser la diferencia entre conseguir o no trabajo en una Industria. Además, tanto mi esposa como - Yo hemos estado presentes cumpliendo con una disposición de la Ley Or-

gánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el Título Segundo, Artículo 4, fracción IV que establece que la Universidad nunca podrá hacer nada que atente contra la dignidad humana, y creo que la Comisión Académica de la Junta Directiva y la Junta Directiva de la Facultad de Psicología atentaron contra la dignidad humana, porque la conducta del estudiante fue premiada por algo que estaba total y objetivamente demostrado. Los estudiantes firmaron un convenio ético de investigación que desgraciadamente la Comisión Académica del Consejo no entendió porque se firma. Además, en cada hoja de respuestas, el estudiante anotó que certificaba con su firma que los datos que aparecían en la hoja de respuestas eran verídicos y el nombre de la persona a quién pertenecían. También hay constancia de que los alumnos del 2o. y 4o. semestres participaron voluntariamente; en mis grupos hubo alumnos que se negaron a participar y obtuvo la calificación del examen. En el caso de los grupos de mi esposa fue obligatorio, porque forma parte del programa hacer una investigación."

Posteriormente, a pregunta del Lic. Ricardo Elizondo Sandoval, Consejero Ex-Oficio de la Escuela Preparatoria No. 1, el Dr. Ernesto Piñeyro Piñeyro expresó que a todos los alumnos que proporcionaron información falsa en las encuestas realizadas les aplicó cero como calificación del examen presentado en la materia impartida.

Asimismo, después de la intervención del Dr. Ernesto Piñeyro, a la Dra. Lourdes de Hoyos de Piñeyro se le concede también el uso de la palabra para exponer sus puntos de vista.

Acto seguido los maestros abandonan la sala, para continuar la sesión con la intervención de varios consejeros quiénes en su mayoría manifestaron su deseo de votar a favor del dictamen emitido por la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.

1036-2-88/89. Puesto a votación el dictamen de la Comisión Académica, se aprobó por 129 votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones.

b) Comisión de Licencias y Nombramietos.

1. Licencias —sin goce de sueldo—.

1037-2-88/89. Se aprueban por 127 votos a favor 6 solicitudes de licencia, una por más de un año y 5 hasta por un año. La relación se incluye como anexo al final del acta.

2. Nombramientos de maestros y autorizaciones para impartir cátedra a maestros de Escuelas incorporadas.

Los dictámenes en relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, así como las autorizaciones para impartir cátedra al personal docente de las Escuelas incorporadas a esta Universidad se pusieron a consideración del H. Consejo Universitario, y como en casos anteriores, aparecerán en el acta correspondiente a esta sesión para que de esta forma en la siguiente reunión se hagan las observaciones que se consideren necesarias. Se incluye en las relaciones la categoría y la fecha de antigüedad como docente en la categoría que se indica, así como el número de horas asignadas en el caso de los Maestros por Horas.

1038-2-88/89. No habiendo aclaraciones por parte de los señores consejeros, se aprueban por 127 votos a favor los nombramientos de maestros que aparecen como anexo en el acta número uno 88/89, de fecha 12 de septiembre de 1988.

c) Comisión de Honor y Justicia.

1. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar títulos profesionales post-mortem a José Rafael Coleón Galicia.

En primer término el Rector dió lectura a la comunicación enviada por el Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y enseguida al dictamen que a este respecto presentó la Comisión de Honor y Justicia, textos que a continuación se transcriben:

COPIA